

ENSEÑANZA - EDUCACIÓN

**PROFESORES CANARIOS EN INSTITUTOS CUBANOS
DE SEGUNDA ENSEÑANZA EN TORNO A 1898**

OLEGARIO NEGRÍN FAJARDO

(Departamento de Historia de la Educación, UNED, Madrid)

El conocimiento de la emigración canaria hacia América a lo largo de la historia es cada vez más amplio y detallado. En las últimas décadas se han realizado múltiples investigaciones y han aparecido numerosas publicaciones en torno a nuestros emigrantes en diversos países americanos. Universidades y centros de investigación de España e Iberoamérica han dedicado un notable esfuerzo al estudio y divulgación del poderoso flujo migratorio canario.

Sin embargo, cuando se revisa el estado de la cuestión bibliográfica se advierte pronto que hay algunos ámbitos y determinadas áreas más conocidos que otros. Se sabe que una buena parte de nuestra emigración era de mano de obra no cualificada, pero también que personajes significativos del clero y la milicia nacieron en las Islas Canarias. En nuestro ámbito de estudio no era desconocida la participación de educadores canarios en el desarrollo de los países americanos en centurias anteriores, pero sabíamos poco más que el nombre.

Teniendo en cuenta tal situación, nos hemos propuesto investigar la contribución canaria en el campo de la enseñanza en diversos países iberoamericanos. Nuestra primera etapa ha sido el estudio de los educadores canarios en Cuba en la segunda mitad del siglo XIX en los niveles primario, secundario y universitario¹. Los resultados demuestran que la emigración canaria a Cuba, además de su concentración en tareas agrícolas, tuvo un papel también significativo en la docencia en los distintos niveles educativos².

¹ Nuestro proyecto de investigación, «Profesores canarios en Cuba durante el siglo XIX», fue apoyado en 1994 con una «Ayuda a proyectos de investigación sobre las relaciones entre Canarias y América», del Cabildo Insular de Gran Canaria. El trabajo, una vez finalizado, obtuvo en 1996 el Premio Especial concedido por la citada entidad grancanaria y la Casa de Colón. En este momento se encuentra en prensa el conjunto de los resultados de la investigación, que abarca el estudio de los profesores canarios en los diversos niveles del sistema educativo cubano colonial.

² Las relaciones entre Canarias y Cuba han sido estudiadas en el pasado, y lo siguen siendo en la actualidad, por diversos profesores universitarios e investigadores desde dis-

En esta ocasión nos vamos a centrar en algunos de los profesores de enseñanza secundaria de origen canario que llevaron a cabo su docencia en instituciones cubanas en la segunda mitad del siglo XIX, y que vivieron el proceso de emancipación de la isla antillana que culminaría en 1898³. En concreto, estudiaremos las actividades llevadas a cabo por el lagunero Luis Febles y Miranda, el palmero Víctor Fernández Ferraz y el santacrucero Justo Pastor Parrilla.

1. LUIS FEBLES Y MIRANDA, CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE LA HABANA

Luis Febles y Miranda fue uno de los profesores canarios de secundaria con un mayor nivel de preparación académica y de producción intelectual. Se muestra también como uno de los más polémicos, y, de hecho, su trayectoria en Cuba transcurre en buena parte en torno a su separación de la cátedra que regentaba en el Instituto de la provincia de Santa Clara.

Febles nació en La Laguna (Tenerife) en 1848. Realizó sus estudios de Filosofía y Letras en la Universidad de Madrid y se dedicó a la enseñanza en el nivel secundario cubano desde 1876; aunque no lo sabemos con certeza, su actividad anterior debió desarrollarse en el ámbito de lo privado y en la enseñanza primaria, porque no figura reflejado en su hoja oficial de servicios⁴. En la enseñanza secundaria pública aparece cuando, en

tintas perspectivas y ámbitos. Pero en todas las publicaciones producidas ¿qué es lo que se dice en torno a los educadores canarios en la isla caribeña en el siglo XIX? ¿Cuál es, en definitiva, el estado de la cuestión bibliográfica relacionado con nuestra investigación? Se puede afirmar que el tema de la emigración de educadores canarios a lo largo de la centuria decimonónica no ha sido estudiado de una manera sistemática y con la metodología adecuada. Las escasas menciones que se pueden encontrar referentes a dicha problemática son aportaciones parciales, fragmentarias, que normalmente se van repitiendo de autor en autor, sin ningún tipo de comprobación documental y sin hacer avanzar el conocimiento.

³ Teniendo en cuenta que el objetivo de esta publicación es la conmemoración de la emancipación de las últimas colonias españolas de América, hemos dejado fuera de este estudio a otros profesores igualmente relevantes, como los grancanarios Juan de Melo Moreno y Domingo Viera y Montes de Oca, y nos hemos ocupado sólo de aquellos profesores canarios de secundaria que desarrollaron su labor docente hasta la señalada fecha de 1898.

⁴ Archivo Histórico Nacional de España (en adelante, A.H.N.), Sección de Ultramar, leg. 255/8, doc. 19. Todos los hechos académicos más significativos de Luis Febles en Cuba figuran en su excelente hoja de servicios, que se ha conservado en buenas condiciones y ha proyectado a la posteridad la interesante trayectoria del lagunero. Hemos podido averiguar por DUMÁS, M.: *Guía del profesorado cubano para 1868*. Pág. 126, que Febles era, en torno a 1868, el maestro de Consolación del Sur, en Pinar del Río, pero no figura la fecha de su nombramiento ni sus anteriores destinos de haber existido.

febrero de 1881, fue nombrado catedrático auxiliar en propiedad del Instituto de Segunda Enseñanza de La Habana⁵.

Sus problemas importantes, que le mantendrían en jaque permanente, empezaron cuando el Gobierno General le nombra, en octubre de 1882, catedrático de Latín y Castellano de segundo curso y director del Instituto de Santa Clara. Aparentemente, todo fue bien hasta septiembre de 1884; en esta fecha se le pidió al gobernador de la provincia de Santa Clara: «Informe a este centro, a la mayor brevedad posible, el concepto que le merece el director del Instituto de Segunda Enseñanza de Santa Clara, don Luis Febles y Miranda, respecto a su conducta moral.»

La respuesta del gobernador provincial fue breve pero demoledora para los intereses de Febles: «Respecto de su conducta moral, debo manifestar a V. E. que el referido director goza ante cuantos le conocen de muy mala opinión, considerándosele inclinado a todos los vicios, sabiéndose de público que tiene abandonada a su esposa, dechado de virtudes, que dirige un colegio en esta ciudad lo mismo que su hija, para vivir licenciosamente y con escándalo... Reflejándose su conducta y proceder en el Instituto de Segunda Enseñanza, que más bien que un centro de instrucción, donde jamás entra un alumno, parece un club político de dudosas opiniones»⁶. Se pueden decir muchas más cosas por extenso, pero no de una manera tan contundente en tan pocas frases.

Como se puede deducir, las acusaciones estaban relacionadas con los aspectos más sensibles a las autoridades del momento: la moral pública y privada y la actitud política subversiva frente a los intereses oficiales. Ante tal situación, el gobernador general no se lo piensa dos veces, ni realiza las consultas que preveía el procedimiento administrativo; la primera de ellas, escuchar al acusado, sino que decide: «En vista del contenido del presente oficio y usando de las atribuciones que me competen por la Real Orden de 10 de noviembre del año pasado, declárese cesante a don Luis Febles y Miranda de los cargos de director y catedrático interino de la asignatura de Latín y Castellano del Instituto de Segunda Enseñanza de Santa Clara»⁷.

⁵ A.H.N., *ibidem*. En este cometido sustituyó a los catedráticos numerarios de Gramática Latina y Castellana, sumando sus servicios un año y cinco meses.

⁶ En el escrito del gobernador de la provincia se sigue ahondando en lo que se califica de conducta inmoral del interesado: «... llegando al extremo de haberse en estos últimos días llevado de su casa una joven de estado honesto, este escándalo y otros muchos lo tienen desacreditado en la capital». A.H.N., leg. 256/57, doc. 36.

⁷ A.H.N., Ultramar, leg. 256/57, doc. 36

En la misma fecha lo comunicaba al Ministerio⁸. Las preguntas que surgen ante tanta prisa en la toma de decisión del gobernador, sin escuchar a los testigos ni al profesor canario, son: ¿qué intereses podría haber detrás de un procedimiento tan rápido como poco fundamentado?, ¿molestaba Febles a otros profesores que aspiraban a su puesto, o a las fuerzas vivas locales?, ¿se trataba de un problema de otra índole distinta, de carácter particular, y se pensó que esa era la manera más fácil de hacerle daño al isleño? O muy perverso, efectivamente, debía ser Febles o muy poderosos enemigos debía tener para que el gobernador general actuase con tanta celeridad, tomando una decisión tan radical que no sólo dejaba en la calle al profesor, sino que, además, le ponía ante una situación personal y social insostenible.

La reacción del profesor canario no se hizo esperar, y el 10 del mismo mes de septiembre escribe al ministro de Ultramar manifestando su dolor y sorpresa por la decisión del gobernador de la Isla, poniendo en duda el procedimiento seguido: «Y aunque el Gobierno General invoca las atribuciones que le competen por Real Orden de 10 de noviembre último, entiende el exponente que ni esa Real disposición, ni ninguna otra, ni ley alguna que rija en los dominios españoles, autoriza a los delegados del Gobierno de S. M. (q.D.g.), ni siquiera al Excmo. gobernador general de la Isla de Cuba, para que a un miembro del Magisterio español se le declare cesante y se le arranque de su destino, sin decirle el motivo de esa resolución, sin instruirle el expediente que la Ley señala para esos casos»⁹.

Ante la situación creada, Febles pide que se instruya el correspondiente expediente «sobre los motivos que hayan dado lugar a la referida resolución del Gobierno General de esta Isla y que se reponga al exponente en los cargos de director y catedrático del Instituto de Segunda Enseñanza de Santa Clara»¹⁰.

⁸ A.H.N., Ultramar, leg. 256/57, doc. 35. En el mismo escrito comunica el gobernador general el nombramiento de José Antonio Ortega y Barroso como director del Instituto y el de Juan Francisco de Albar, licenciado en Filosofía y Letras, para sustituir a Febles como catedrático interino de Latín y Castellano.

⁹ A.H.N., Ultramar, leg. 256/57, doc. 38. El documento lleva la fecha de 10 de septiembre de 1884 y va acompañado del escrito de cese que recibió el interesado y que le fue enviado por el gobernador general el 8 del mismo mes. Es decir, dada la gravedad del asunto, la reacción de Febles había sido inmediata.

¹⁰ A.H.N., *ibidem*. En su escrito al Ministerio de Ultramar, Febles deja bien claro que le preocupa tanto esclarecer el caso por la injusticia que la decisión tomada contra él representa como por limpiar su propia imagen, deteriorada socialmente a partir de la comunicación de su cese. En sus palabras: «Más que por los perjuicios materiales que siempre son sensibles, por lo que importa al decoro y al buen nombre del exponente y por lo que

Prueba de que los mecanismos de control sobre las autoridades coloniales funcionaban más de lo que a veces se ha dicho, es que el Ministerio ordenó la apertura del expediente que, dadas las circunstancias, la gravedad de las acusaciones y estar implicados los máximos responsables oficiales cubanos, se realiza con bastante rapidez, si tenemos en cuenta que fueron entrevistadas decenas de personas, entre autoridades, padres de familias y profesores relacionados con el Instituto de Santa Clara y la labor pedagógica de Febles.

El instructor del expediente, Joaquín Landó, empieza su largo informe explicando la realidad sociológica de Santa Clara: «La estrechez natural en la vida social de los pueblos, de no muy extenso vecindario, es por demás sabido, Excmo. Sr., suele ser frecuentemente causa de que se despierten pequeñas rivalidades entre sus moradores, dando lugar a apreciaciones, hijas de un marcado resentimiento; las que formando atmósfera sobre la reputación de un funcionario público, lastiman acerbamente su concepto, envolviendo en densas nubes de difamación y menosprecio, que el eco público, sin darse cuenta, repite la conducta y el proceder acaso más irreprochable»¹¹.

Con esa introducción, el instructor estaba preparando la exposición de sus principales argumentos exculpatorios en torno a la supuesta conducta irregular de Febles. Su principal prueba en apoyo de sus tesis sociológicas y psicológicas iba a ser la declaración del gobernador de la provincia de Santa Clara, que en un principio, como veíamos con anterioridad, había informado muy negativamente sobre los supuestos comportamientos irregulares de Febles. En su nueva comparecencia, el gobernador se retractó totalmente de su primer informe al gobernador general: «... por cuanto con la más franca lealtad, al lado de un primer juicio emitido bajo la impresión de ese vago rumor, de ese eco público de la opinión, se alza y contrasta el recto criterio de un examen detenido, de unos informes concienzudamente tomados, de una decisión a todas luces noble y sincera»¹².

interesa a la justicia y a la buena administración de estas provincias que no quede sentado como inconcuso que el Gobierno General de las mismas le competen facultades para disponerlo todo a su arbitrio y sin sujeción a las leyes». Como se puede deducir de sus palabras, Febles estaba convencido que se había actuado contra él injustamente y deseaba colaborar a que también las autoridades recordaran que tenían que respetar las leyes.

¹¹ A.H.N., Ultramar, leg. 256/57, doc. 57.

¹² A.H.N., *ibidem*. Desde luego, el argumento hábilmente manejado era de suma importancia para la defensa de Febles. Si nada menos que el propio gobernador provincial, que había sido el apoyo fundamental para la decisión del gobernador general de cesar a Febles, se retractaba, quedaban sin fundamento las acusaciones vertidas y la propia resolución tomada por la máxima autoridad isleña.

El instructor reconoce que se ha apasionado con el tema y con la defensa del acusado: «Acaso parezca, Excmo. Sr., que en vez de guiar mi pluma el impasible dictamen de un juez instructor, el calor de mis conceptos imprima un carácter de defensa a mis palabras; pero es lo cierto que se trata de la reivindicación de un empleado, de un jefe de enseñanza pública, y al tener a la vista los informes y declaraciones tomadas, al comprender que por más o menos tiempo el estigma del menosprecio lo ha marcado, a lo que parece, de una manera cruel e injusta, no es posible intentar desvanecer esos erróneos juicios formados, sin tomar una parte activa en esa reivindicación»¹³.

De una manera hábil, el instructor expone los cargos contra Febles: «Que aparecía inclinado a todos los vicios y especialmente al del juego; que tenía abandonada a su virtuosa esposa e hijos; que había arrancado de la casa paterna a una joven de estado honesto, y que director del Instituto se ocupaba poco de su sagrada misión»¹⁴. Ante tales acusaciones, que entendía totalmente infundadas, se preguntaba: «¿Y qué queda de ellos después de leer la segunda parte del atestado del documento que nos ocupa?» Para justificar la inocencia del profesor cesado utiliza las propias palabras del gobernador provincial en su declaración en el expediente: «Que en su mayor parte es efecto de las envidias, enemistades y extraordinaria chismografía; que la calumnia y la intriga se han cebado en el señor Febles, si quiera porque su carácter, algún tanto dado a la vanidad, le ha creado mayores o menores simpatías»¹⁵.

Después de otras disquisiciones, el instructor del expediente concluye afirmando: «Por lo tanto, Excmo. Sr., y resultando no haberse confirmado cargo alguno que pueda perjudicar el buen nombre del ex director y catedrático del Instituto, Sr. D. Luis Febles..., el que suscribe cree procedente bajo todos los conceptos y de justa reparación dejar sin efecto la separa-

¹³ A.H.N., *ibidem*.

¹⁴ A.H.N., *ibidem*.

¹⁵ A.H.N., *ibidem*. Tales afirmaciones recobran toda su importancia cuando se recuerda que fueron pronunciadas textualmente por el gobernador de la provincia, que con anterioridad había inclinado el ánimo del Gobierno General para que Febles fuera separado de sus cargos. Pero, además, coincidía en ello las declaraciones tomadas a cuatro padres de familia, en el concepto de mayores contribuyentes, a los tres catedráticos del Instituto, a cuatro maestros de escuelas y colegios de la localidad y «los de la prensa de la población de diferente matiz político, por los informes solicitados de las autoridades en el orden judicial y administrativo, por diferentes miembros de la Diputación Provincial, del Ayuntamiento, del señor coronel de la Guardia Civil, del señor inspector de Policía, del señor cura párroco, del señor inspector de Telégrafos...». Es decir, el juez instructor estaba cargado de razón al defender la inocencia de Febles.

ción decretada contra el ex director del Instituto, reponiéndole, lo antes posible, en sus distintos cargos como merecida compensación»¹⁶.

A pesar de la claridad de los resultados del expediente abierto, el Ministerio o no las debía tener todas consigo respecto al contenido del mismo o, quizá, para no quebrantar el principio de autoridad, muy utilizado en la época, no tomó una resolución hasta junio del año siguiente de 1885. En esta fecha, el Ministerio acordaba: «Ese Gobierno General puede, en uso de sus atribuciones, y si lo considera oportuno, reponer a don Luis Febles y Miranda en los expresados cargos, con destino al Instituto en que crea sería más conveniente utilizar sus servicios»¹⁷.

Sin embargo, da la impresión que el escrito del Ministerio no es muy enunciativo, más bien introduce varios peligrosos condicionales que podrían ser aprovechados para poner en práctica, una vez más, el demasiado utilizado principio de «se acata pero no se cumple». De hecho, en noviembre del mismo año de 1885 Febles volvía a recordar al Ministerio que seguía cesante a pesar de las vacantes que se habían producido y a pesar de haber sido repuesto en sus cargos por Real Orden de fecha 16 de junio: «Posteriormente, a consecuencia de la reforma de los institutos de provincias, vacaron cátedras y la dirección del mismo Instituto de Santa Clara, sin que se cumpliese la citada Real Orden que es bien terminante»¹⁸.

Al quedar la vacante de interinidad de la cátedra de Geografía e Historia del Instituto de La Habana, no obstante haberla pedido Febles, se le concedió a su paisano Justo Pastor Parrilla; desde luego, menos molesto que el lagunero para los intereses oficiales. En tal ocasión, Febles se dirigió al Ministerio de Ultramar manifestando con rotundidad: «El infrascrito entiende que se ha llevado una idea deliberada al no cumplir la citada Real Orden, por cuanto habiéndose presentado las oportunidades para poder darle aquella reparación se han olvidado por completo las consideraciones a que la Soberana Disposición obedeció al dictar la reposición del que suscribe»¹⁹.

En definitiva, lo que Febles deseaba era que se le confiriera la cátedra de Geografía e Historia del Instituto de La Habana, con el carácter de interinidad, que había quedado vacante por el fallecimiento de su propietario en 1882. Sin embargo, Febles no volvería a ocupar plaza en el profe-

¹⁶ A.H.N., *ibidem*. El instructor insiste en su alegato en la calidad de los informantes y en «la convicción moral que ha alcanzado de los equívocos informes que llegaron a juicio de la superioridad».

¹⁷ A.H.N., Ultramar, leg. 255/8, doc. 4.

¹⁸ A.H.N., Ultramar, leg. 256/57, doc. 76.

¹⁹ A.H.N., *ibidem*.

sorado oficial hasta que fue nombrado por el Gobierno General catedrático auxiliar de Letras del Instituto habanero, en la tardía fecha de septiembre de 1887, más de dos largos años después de que se hubiera ordenado que fuera repuesto en sus cargos de profesor y director de Instituto. Estamos ante un caso muy desagradable de silencio administrativo y de manifestación injusticia ante las peticiones de un profesional que sólo deseaba que se cumplieran las decisiones oficiales, salvo que el Gobierno tuviera otras razones, que, en cualquier caso, nunca manifiesta, para mantener a Febles alejado de la práctica de la enseñanza.

Entretanto, Febles seguía actuando como vocal de la Junta Provincial de Instrucción Pública de Santa Clara. Sabemos de su actividad por un interesante informe que debió evacuar en agosto de 1886, precisamente en torno a una maestra canaria, María Viera de Muñoz, que había sido expedientada y cesada por el Ayuntamiento y la Junta local del municipio de San Diego del Valle. Se trata de un documento muy revelador del talante ideológico y personal de Febles, que merece algún comentario más.

Febles se muestra indignado con la Junta local de Instrucción pública, porque entiende que la decisión que ha tomado contra la maestra canaria es un ataque a la enseñanza pública y al principio de inamovilidad del profesorado: «El expediente que nos ocupa, en sus 34 folios útiles, no nos representa otra cosa que una verdadera asonada contra los fueros de la razón, de la justicia, del derecho y de la Ley»²⁰.

La maestra Viera era acusada de haber faltado a clase varios días, de no tener suficientes alumnos que justificaran la necesidad de su escuela y de su plaza y, especialmente, de no ser casada legítimamente: «Entiéndase bien, no de escándalos, sino del íntimo hecho de la vida privada.» Febles refleja en su análisis su manera de pensar respecto a las relaciones sociales, lo que nos da también alguna pista sobre su verdadero problema en Santa Clara. Su pensamiento liberal, desde luego, estaba llamado a chocar con las costumbres conservadoras y pueblerinas de una sociedad controlada por la Iglesia y el Estado hasta límites insospechados. Cualquiera que se saliera de la ortodoxia tendría pronto una severa respuesta oficial.

El isleño en su informe va desbaratando los argumentos del Ayuntamiento de San Diego del Valle: no era cierto que hubiera pocos alumnos y mostraba para ello las listas de los asistentes en diversos meses del año, la interesada presentaba la partida de matrimonio, verificado en las Palmas de Gran Canaria, y, finalmente, sí era verdad que había faltado a la escuela

²⁰ A.H.N., Ultramar, leg. 255/8, doc. 5.

nueve días, pero la razón era que había dado a luz por entonces. A partir de esta realidad, Febles insistirá en que el procedimiento utilizado había sido irregular, conculcando los derechos del profesorado y utilizando argumentos que nada tenían que ver con la función del magisterio, recurriendo a recoger testimonios que nada probaban contra la interesada: «Vemos que todas estas disposiciones y otras muchas vigentes han sido conculcadas por el procedimiento arbitrario del Ayuntamiento y Junta local de San Diego del Valle»²¹.

No sabemos en qué terminó el expediente, pero lo que sí interesa resaltar es que, con bastante seguridad, Febles se entregó apasionadamente a la defensa de la maestra Viera, porque, además de ser canaria, es muy posible que se viera reflejado en ella; la propia irregularidad de su proceso se volvía a producir en otra escala en una persona indefensa y, de nuevo, las fuerzas más conservadoras intentaban expulsar del desempeño de la función docente a una profesional por discrepancias personales e ideológicas, aunque para cubrir las apariencias se intentaran esgrimir argumentos distintos.

Finalmente, en 1887, Febles fue nombrado profesor auxiliar del Instituto de La Habana y se incorporó así de nuevo a la enseñanza oficial. No obstante, los problemas no se acabarían para él, porque en 1893 se dirige de nuevo al Ministerio de Ultramar²² para solicitar que, teniendo en cuenta los antecedentes del caso, se le nombrase en propiedad catedrático de Geografía e Historia Universal, asignatura que venía explicando desde hacía muchos años.

Se desconoce la respuesta del Ministerio a la solicitud de Febles, pero, en cualquier caso, lo que parece claro es que no fue respondida positivamente. De hecho, en abril de 1896 se vuelve a dirigir al citado Ministerio²³ para protestar porque había sido nombrado catedrático provisional de Geografía e Historia el licenciado, también canario, Justo Pastor Parrilla Pérez.

En tal ocasión, Febles recuerda que venía siendo catedrático auxiliar de la citada materia desde 1882, y sacaba a relucir que la normativa oficial y la experiencia de los últimos años había sido ir haciendo catedráticos titulares a los auxiliares y que, por consiguiente, en su caso se había producido una excepción que le perjudicaba gravemente, ya que venía ejerciendo la citada cátedra como auxiliar desde hacía quince años. Su petición concreta era: «Suplica a V. E. se sirva tener por interpuesta la presen-

²¹ A.H.N., *ibidem*.

²² A.H.N., Ultramar, leg. 255/8, doc. 19.

²³ A.H.N., Ultramar, leg. 255/8, doc. 20.

te solicitud contra la resolución del Gobierno General de la Isla, de fecha 24 de marzo último, por la que se nombró catedrático interino de Geografía e Historia del Instituto de La Habana a don Justo P. Parrilla, y en su consecuencia dejar sin efecto el mencionado nombramiento, encargándole nuevamente de la cátedra»²⁴.

A pesar de que la petición de Febles parece justa y estaba avalada además por su producción intelectual de bibliografía de apoyo a la enseñanza de las materias de su ámbito de estudio²⁵, la respuesta del Ministerio fue totalmente negativa, porque se apoyaba en que los nombramientos de interinos eran potestad del gobernador general: «En la forma en que el gobernador general de la isla de Cuba hace los nombramientos interinos de los catedráticos de los Institutos de Segunda Enseñanza para desempeñar los cargos vacantes, no confieren a los que los obtienen ningún derecho y, por consiguiente, las razones que alega el interesado, así como el tiempo de servicios que pretende se le tenga en cuenta por haber desempeñado como auxiliar la cátedra de Geografía e Historia del Instituto de La Habana, los considera el que suscribe impertinentes y, por tanto, procede desestimar la instancia de don Luis Febles y Miranda»²⁶.

No hemos conseguido averiguar qué ocurrió durante los dos años siguientes, hasta que Cuba accedió a su independencia, con Parrilla y Febles y la cátedra de Geografía e Historia. Sí que sabemos que Parrilla continuó con sus estudios del doctorado, pero no si ambos continuaron ligados al Instituto habanero y en qué condiciones y cargos. Es muy probable que, al igual que ocurrió con el resto de funcionarios de la administración colo-

²⁴ A.H.N., *ibidem*. Vid. también A.H.N., leg. 255/8, doc. 1.

²⁵ «Ha publicado una obra de Historia Universal, que ha sido declarada de utilidad pública por el Gobierno General en 28 de febrero de 1888. Ha publicado una Geografía Universal, que también ha sido declarada útil para la enseñanza por el Gobierno General en 5 de julio de 1888. Ha publicado una Gramática comparada de Latín y Castellano. Ha publicado una Historia de España, aprobada de utilidad pública por el Distrito Universitario en 27 de febrero de 1889. Ha publicado una Gramática Latina, declarada de utilidad pública por el Distrito Universitario en 27 de febrero de 1889. Ha publicado una Geografía de la Isla de Cuba, aprobada por el Distrito Universitario en 19 de agosto de 1891.» A.H.N., leg. 255/8, doc. 19. La verdad es que con este currículum que muestra Febles, y a pesar de que también Parrilla había publicado una serie de obras de la misma área de conocimientos de indudable interés, lleva a pensar que, efectivamente, debía haber otras razones no académicas en la elección del candidato a la plaza que había quedado vacante.

²⁶ A.H.N., Ultramar, leg. 255/8, doc. 1. El tono de la contestación, descalificando las pretensiones de Febles, es un tanto desusado en las comunicaciones burocráticas, lo que puede revelar que los escritos de Febles debían poner nerviosos a los responsables ministeriales que tenían una actitud negativa frente a él, seguramente por los acontecimientos relacionados con la apertura del expediente que se le abrió en su momento.

nial, fueran separados de sus funciones y tuvieran que concentrar sus actividades en otros campos de la producción.

Con respecto a Febles, se puede decir que, al recorrer su historial académico, nos queda la impresión de haber sido marcado por unas acusaciones que luego se revelaron falsas y que, de cualquier manera, como a él le gustaba decir en casos parecidos, quedaban en el ámbito de lo privado. Nos queda un cierto regusto de amargura ante la continua crispación en que debió vivir no sólo por el deterioro de su buen nombre, sino porque da la impresión que, con posterioridad, su actitud de dignidad y de intentar que resplandeciera la justicia, se volvería sistemáticamente contra él. Es muy significativo que un profesor de su experiencia y formación, con media docena de publicaciones, que implicaba un enorme esfuerzo sobre todos en aquellos momentos, permaneciera siempre en la máxima interinidad, a pesar de que las leyes educativas entendían tales situaciones como transitorias.

2. VÍCTOR FERNÁNDEZ FERRAZ, CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE PINAR DEL RÍO

Víctor fue el segundo de los hermanos palmeros Fernández Ferraz que tanta dedicación tendrían, andando el tiempo, en la evolución de la enseñanza en algunos países hispanoamericanos. Su primer contacto americano sería a través de Costa Rica, cuando, en 1869, Valeriano, el mayor de los Fernández Ferraz, fue llamado a encargarse de la organización de la Segunda Enseñanza, dejando por ello de tomar posesión de la entonces recién aprobada cátedra de Árabe en la Universidad Central y sus relaciones académicas y políticas en la capital del Reino. Al poco tiempo de su estancia en el país centroamericano reclamó a sus otros dos hermanos, Juan y Víctor, para que le colaboraran en sus tareas de enseñanza en el colegio San Luis Gonzaga, de Cartago, centro de la reforma de la enseñanza secundaria²⁷.

²⁷ El trabajo más interesante y documentado sobre los Fernández Ferraz sigue siendo: PÉREZ VIDAL, J.: *V. Fernández Ferraz. Un krausista español en América*. Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas, 1986. Pueden consultarse, además: CHACÓN, E.: *Influencia de las ideas del Doctor Valeriano Fernández Ferraz en la vida cultural de Costa Rica*. EUNED, San José, 1984, y nuestros trabajos: «El krauso-institucionismo español en Iberoamérica. Educación política popular y democratización costarricense en Juan Fernández Ferraz». En *V Coloquio Nacional de Historia de la Educación*, Sevilla, 1988, págs. 257-266; «Las tesis educativas renovadoras de Juan F. Ferraz en el congreso pedagógico hispano-portugués-americano de 1892». En *X Coloquio de Historia Canario-América*

De la familia Ferraz, salvo breves temporadas en el exterior, Juan y Juana se establecerán definitivamente en Costa Rica. Valeriano, a excepción de su etapa cubana, que va de 1883 a 1889, también finalizará afincándose de manera permanente en la citada república. Por el contrario, Víctor tendrá una larga etapa de estancia en Cuba; con posterioridad, a partir de 1898, se estableció una temporada en México, antes de regresar a Cuba, en donde permanecería hasta su muerte.

Fue Víctor el más viajero de ellos y también, quizás, el más gris o, al menos, el que ocupó puestos de inferior relevancia. Frente a la importancia de los cargos desempeñados por Valeriano y por Juan F. Ferraz, y en contraste con la labor de divulgación de su pensamiento pedagógico en periódicos y revistas, tanto en España como en Costa Rica y Cuba, Víctor da la impresión de ir siempre de colaborador oscuro y de incansable luchador por alcanzar metas que en muy pocas ocasiones, y siempre con aparente bastante dificultad, consigue obtener.

En líneas generales, da la impresión que vivió la mayor parte del tiempo, especialmente en sus etapas costarricense y cubana, a la sombra y amparo de su hermano mayor, el venerable Valeriano, doctor por la Universidad Central, compañero de ideas de lo más granado de la Institución Libre de Enseñanza, representante insigne del krausismo español, cerebro de la organización y desarrollo de la enseñanza secundaria en Costa Rica y catedrático de La Habana. Es muy posible que ante tanta relevancia Víctor F. Ferraz prefiriera la tranquilidad de sentirse protegido.

De hecho, la categoría superior que llegó a ocupar Víctor fue, de manera temporal, la de director del Instituto de Pinar del Río, de cuyo cargo, como veremos, fue separado en 1895, al abrirse un expediente disciplinario por las manifestaciones públicas antiespañolas de un profesor del citado Instituto durante los exámenes de ese año.

Como es fácil suponer, en este apartado nos centraremos en la etapa cubana de Víctor F. Ferraz, si bien haremos alusiones al final a los datos que hemos podido reunir después de su salida de Cuba, con la independencia del país caribeño, que se produciría con la decisiva ayuda norteamericana en 1898. A partir de esta fecha, aunque pudo haber alguna excepción, no fue posible la continuidad en sus puestos en la Administración para los extranjeros que los hubieran ocupado en la etapa colonial, especialmente si eran españoles.

cana, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1994, págs. 1.055-1.076.

Quizá también por lo que afirmábamos con anterioridad, respecto a la escasa espectacularidad de la vida y actividades de Víctor²⁸, el reflejo de su quehacer educativo en los archivos es escaso, sobre todo si lo comparamos con la enorme cantidad de información que existe para su hermano Valeriano y sus luchas burocráticas por defender lo que él entendía como sus derechos en el profesorado español. Con todo, aquí y allá, en las memorias de la Universidad, en las fuentes para el estudio del Instituto de Pinar del Río y en los archivos de Madrid y La Habana, hemos podido rehacer los aspectos más significativos de su trayectoria como educador en Cuba en el último tercio del siglo XIX.

Víctor, María, Antonio, Agnus Dei, que así fue el largo nombre que se le impuso en el momento de su bautismo²⁹, nació en la isla de la Palma, una de las siete islas grandes del Archipiélago Canario, territorio europeo, africano y americano a un tiempo, en 1846, en el seno de una familia que contaba ya con la experiencia de la emigración a Cuba³⁰. En junio de 1865 obtuvo el grado de bachiller en Artes en el Instituto del Noviciado en Madrid, con la calificación de aprobado. Entre 1865 y 1867 cursó las asignaturas necesarias para obtener el grado de bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras, el día 21 de junio de 1867, con la calificación de sobresaliente y premio extraordinario correspondiente a dicho grado.

Con anterioridad, en octubre de 1866, había pedido se le permitiese cursar también el primer año en la Facultad de Derecho, mientras efectuaba sus estudios del segundo curso de Bachillerato en Filosofía y Letras: «... a que solamente se opone la circunstancia de tener que simultanear con el mismo la repetida asignatura de Literatura Clásica». Víctor recuerda que tal simultaneidad era práctica habitual; sin embargo, no hemos encontrado

²⁸ Hay que resaltar que no hay ni un solo trabajo en torno a la figura de Víctor F. Ferraz. El mérito de nuestra aportación está, precisamente, en dar a conocer, por vez primera, una serie de datos sistemáticos acerca de su quehacer como educador en los niveles educativos secundario, la mayor parte del tiempo, y superior, los dos últimos años, no completos, de la permanencia de España en Cuba.

²⁹ Archivo Histórico Universitario de la Universidad de La Habana (en adelante, A.H.U.), Expediente de don Víctor Fernández Ferraz, n.º 4372, folio 20. También en Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares (en adelante, A.G.A.), Sección Educación y Ciencia, caja 15.715.

³⁰ Sobre el particular puede consultarse una interesante obrita, poco conocida, de PÉREZ VIDAL, J.: *Viento y tormenta de una vocación*. La Prensa, S. A., Santa Cruz de Tenerife. Vid. también A.H.U., Secretaría General de la Universidad de La Habana, expedientes docentes y administrativos números 858 y 4.372. En este apartado utilizaremos los datos académicos que figuran en tales expedientes que se encuentran en el Archivo Universitario de La Habana, fondo histórico.

respuesta a tal petición, y por los datos que tenemos de las titulaciones del interesado se puede deducir que no se accedió a la solicitud y, por consiguiente, no pudo realizar los estudios previstos en esa ocasión, aunque en realidad aplazó su decisión, porque más adelante, entre 1884 y 1887 volverá a poner en práctica su idea de realizar estudios de Derecho³¹.

Con posterioridad, en noviembre de 1868, una vez finalizados sus estudios de la Facultad de Filosofía y Letras, solicitó ser examinado del grado de licenciado y obtuvo la calificación de sobresaliente³². Sin embargo, bien porque la burocracia no funcionara eficazmente, bien porque el propio Víctor no se interesara más por la obtención del correspondiente título, hemos encontrado que la expedición oficial del mismo se realizó mucho más tarde, en octubre de 1889³³.

Ya en La Habana, después de su etapa costarricense, se unió una vez más a la suerte y, seguramente, al amparo de su hermano Valeriano, que había obtenido por entonces la cátedra de Árabe, pero, como veremos, moviéndose siempre en escalones diferentes de pretensiones y, en cualquier caso, de metas conseguidas, porque aún no era doctor y no podía aspirar a entrar directamente en la Universidad de La Habana.

De hecho, por Decreto de 12 de septiembre de 1883, fue nombrado catedrático de Latín y Castellano de primer curso en el Instituto de Segunda Enseñanza de Pinar del Río. Tomó posesión de su puesto el 2 de noviembre del mismo año, aunque permutó su cátedra por la de Latín y Castellano de segundo curso³⁴. Con posterioridad, en mayo de 1885, al parecer por razones económicas, aunque algunos autores sugieren también que por razones políticas, se recortaron los presupuestos de sostenimiento de los centros de enseñanza secundaria y el número de catedráticos fue reducido a la mitad. Víctor F. Ferraz, en tal ocasión, se haría cargo de las dos cátedras de Latín y Castellano, continuando en esta situación hasta que en agosto de 1896 «la superioridad clausuró temporalmente el establecimiento, según consta en el título, la certificación y el oficio número 2.947 que acompaña»³⁵.

³¹ *Vid.* expediente administrativo y docente del A.H.U., n.º 4.372, folios 22 y ss.

³² A.G.A., caja 15.715, citada.

³³ Es muy posible, como solía ocurrir en tales ocasiones, que Víctor F. Ferraz no tuviera mayor interés en pagar los derechos de obtención de su título y que sólo se animara a ello cuando le fue imprescindible presentarlo para la obtención del grado de doctor y, seguramente, para estar en condiciones de optar a algún puesto de docente universitario.

³⁴ A.G.A., caja 15.715 y expediente administrativo de Víctor Fernández Ferraz, A.H.U., Universidad de La Habana.

³⁵ A.G.A., caja 15.715.

También en el curso 1885-1886 se aceptó el ofrecimiento hecho por el propio Víctor F. Ferraz de explicar gratuitamente durante el citado período escolar la asignatura de Francés, en la cátedra de Idioma Francés, segundo curso, «por cuyo meritorio servicio le fueron dadas las gracias por dicha superioridad, cuya cátedra desempeñó durante todo el curso»³⁶.

Simultaneaba su trabajo como profesor de Segunda Enseñanza con los estudios del doctorado, y así, el día 12 de septiembre de 1884, cuando tenía cuarenta y un años de edad, se examinó del grado de doctor en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad habanera, recibiendo la calificación de sobresaliente. Se sabe que fue investido doctor el día 30 de junio de 1887³⁷.

A finales de noviembre de 1892 se le encarga, de orden del gobernador general, explique la asignatura de Lengua Alemana, que se había creado en el Instituto de Pinar del Río: «Con la gratificación mensual de ciento cincuenta pesos, asignada a la misma por la Diputación Provincial»³⁸. Si a esta mejora económica se le suma la que ya recibía desde que pasó a encargarse de la explicación de las dos asignaturas de Latín y Castellano, se puede afirmar que su situación económica había mejorado bastante.

Nos podemos imaginar la vida tranquila de Ferraz en Pinar del Río, una zona agrícola y de fuerte emigración canaria campesina, que le podía recordar en tantas cosas a su región de origen. Dedicado a sus clases y muy posiblemente en estrecho contacto con su hermano Valeriano, el catedrático entonces de Historia de la Filosofía en la Universidad de La Habana, y con los canarios de la minoría intelectual que conformaban los núcleos isleños habaneros y de Pinar del Río³⁹.

En su acontecer profesional, a lo largo de los más de doce años de su estancia en Pinar del Río, destaca por encima de todo la obtención de su grado de doctor, al que ya nos hemos referido, y que revela que tenía la legítima ambición de aspirar a integrarse en la enseñanza universitaria como profesor. Hay que tener en cuenta que a finales del siglo XIX a nadie se le ocurriría realizar el doctorado para continuar de profesor en la enseñanza secundaria, en un Instituto tan alejado del poder decisorio de La Habana, auténtico foco de atracción para las personas valiosas que aspiran a consolidarse su posición en aquellos tiempos.

³⁶ A.G.A., *ibídem*.

³⁷ A.G.A., *ibídem*.

³⁸ A.G.A., *ibídem*. El escrito de nombramiento tiene fecha de salida, de la Secretaría General del Gobierno General de la isla de Cuba, de 3 de diciembre de 1892.

³⁹ De hecho, se sabe que Víctor F. Ferraz colaboraba en 1884, junto a Valeriano F. Ferraz, Martínez de Escobar y otros profesionales canarios, en el *Periódico semanal de*

Se ve que no existían posibilidades de acceso a la enseñanza superior para Víctor, porque de hecho continuó toda la etapa citada en el Instituto de Pinar del Río, aunque sí se produjeron algunas incidencias en su expediente que merece la pena mencionar, porque aportan también bastantes datos sobre la situación social y política de la Isla.

Por antigüedad o por categoría académica, o quizá por ambas cosas, en abril de 1893 se le nombra, por el Gobierno General de la Isla, director del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Pinar del Río «con la gratificación señalada en presupuesto para este cargo»⁴⁰.

Sin embargo, ocupar un cargo de director en un período tan convulso no debía ser nada fácil. Por los datos que nos han llegado de aquella época, sabemos que la presión social y política debía ser muy fuerte, y se sentía especialmente en los centros de enseñanza secundarios y universitarios, por influencia de algunos profesores de tendencia autonomista o independentista y por las actividades de los jóvenes estudiantes que, en parte, se rebelaban contra el autoritarismo español y las faltas de libertades existentes. En la práctica, tanto los profesores como los estudiantes partidarios de la independencia, o de que los cubanos adquirieran un grado mayor de autonomía, aprovechaban cualquier coyuntura favorable para hacer valer sus reivindicaciones. Como no podía ser menos, el español Víctor F. Ferraz también se vio envuelto en incidentes nacionalistas, a raíz de los cuales se vería obligado a dejar la dirección del Instituto.

El desagradable incidente, que a la postre le costaría su cargo, fue denunciado por el mismo Víctor F. Ferraz. Según explicaba éste en su escrito al rector, después de los exámenes de junio de 1895, el catedrático Leandro González Alcorta⁴¹, mientras examinaba a sus alumnos, se había

literatura dedicado a los intereses generales de la provincia de Canarias. Este periódico se publicó en La Habana entre 1884 y 1886, siendo su director-propietario José Tabares y Sosa. Vid. más datos en CABRERA DÉNIZ, G.: *Canarios en Cuba: Un capítulo en la historia del Archipiélago (1875-1931)*. Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1996, pág. 139.

⁴⁰ A.G.A., *ibídem*. El escrito de nombramiento lleva la fecha de 6 de abril de 1893: «El Excmo. señor gobernador general, en acuerdo de 28 del pasado, se ha servido nombrar a usted, a reserva de la aprobación del Gobierno de S. M., director del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Pinar del Río, con la gratificación señalada en presupuesto para este cargo». Con fecha 20 de julio de 1893 fue refrendado el nombramiento por el Ministerio de Ultramar.

⁴¹ Por los datos que hemos podido averiguar, González Alcorta siguió siendo por mucho tiempo catedrático del Instituto de Pinar del Río, incluso después de la marcha de los españoles de Cuba; de hecho, es el encargado de hacer el discurso de apertura del citado Instituto en el curso 1920-1921. Cuando se supo la noticia que se iban a suprimir los Institutos de Segunda Enseñanza por razones presupuestarias, en torno a 1893, escribió un

manifestado públicamente contra España y la religión católica. Las acusaciones eran: «Negar la existencia de Dios, llamar mantequeros a los comerciantes y afirmar que los españoles que vinieron a conquistar la América eran todos presidiarios»⁴². En realidad, Ferraz había actuado obligado por su responsabilidad como director del centro y siguiendo el procedimiento y los trámites previstos en esos casos: ¿por qué entonces fue cesado, culpabilizándole también de alguna forma del problema creado?

Cuando se profundiza en el estado de la documentación sobre el particular, se advierte en seguida que dicho incidente formaba parte de las malas relaciones existentes entre el director del centro, Ferraz, y el catedrático de Psicología, Lógica y Ética, González Alcorta. De hecho, con anterioridad se había abierto un expediente contra Ferraz por acusaciones de Alcorta. Ya en esa ocasión, el jefe de la Sección de Fomento afirmaba: «Que ni el señor Ferraz reúne condiciones para desempeñar su cargo ni el señor González Alcorta, sistemático denunciante del Jefe del Establecimiento, haya de permanecer sin promover a cada momento conflictos que siempre redundan en desprestigio de la Corporación»⁴³.

La acusación que presentaban las autoridades gubernativas contra Ferraz, después de hacer las averiguaciones pertinentes, era que tenía que haber actuado con contundencia cuando tuvieron lugar los primeros incidentes con Alcorta, y que no utilizó su autoridad para evitar que se hubieran producido los hechos denunciados. En el informe que se realizó⁴⁴ se recordaba que si Alcorta utilizó tales argumentos durante el examen, ello significaba que los había enseñado a lo largo del curso: ¿cómo no conocía Ferraz que el catedrático de Psicología explicaba tales temas en clase? Y si lo sabía, ¿por qué no actuó en consecuencia desde el primer momento?

Mientras se elaboraba el correspondiente expediente informativo ocurrió un incidente bien significativo de la habilidad de Alcorta. Éste, aprovechando la ausencia del director, como director sustituto, informó al Gobierno General que el periódico *La Opinión*, de Pinar del Río, había denunciado que «un catedrático del establecimiento referido había faltado

folleto oponiéndose a ello con razonables argumentos: *Contra la supresión del Instituto de Segunda Enseñanza*, Imprenta la Constancia, Pinar del Río, 1893.

⁴² Todos los incidentes y el proceso del expediente abierto por los hechos denunciados están recogidos en el A.H.N., Ultramar, legajos 256/29, doc. 1 y 256/30, doc. 5.

⁴³ A.H.N., leg. 256/30, doc. 5. En el mismo escrito se recomendaba al Rectorado de La Habana «redoblase la vigilancia en el Instituto en la forma que estimase más conveniente, recomendación que de haberla tenido presente no se hubiera desarrollado el grave suceso que motiva este nuevo expediente».

⁴⁴ A.H.N., *ibídem*.

a sus deberes infundiendo en unos exámenes teorías contrarias a la religión y a la Patria»⁴⁵. Ante esta circunstancia, Alcorta decidió abrir un expediente, comisionando para ello a uno de los catedráticos del Instituto.

El nuevo expediente era, en realidad, una burla más a las autoridades por parte de Alcorta, que, seguramente bien aconsejado, intentaba de esa manera no reconocer su culpabilidad y complicar de nuevo a Ferraz, dejando claro que no se encontraba en la población al frente del Instituto, como era su obligación. De hecho, en el informe general que sobre todos estos hechos se abre, las autoridades se preguntaban por qué no estaba Ferraz en Pinar del Río y con qué permiso se había ausentado. El tema se complicó aún más cuando el gobernador provincial propuso que se sobreseyese el expediente a Alcorta, por no encontrar en él culpabilidad.

El gobernador provincial que, desde luego, da toda la impresión de haber apostado por Alcorta, aprovecha su informe para cargar las tintas en la incapacidad de Ferraz para dirigir el centro, insistiendo en las desavenencias que tenía con todos los profesores y en no ser ciertas las acusaciones de Ferraz contra Alcorta: «No está demostrado que infunda en sus discípulos ideas perniciosas ni que sea indigno por su conducta moral, de pertenecer al Claustro de Profesores del Instituto de Segunda Enseñanza de esta ciudad. Ese respetado centro tiene conocimiento perfecto de la tirantez de relaciones que existe entre el director y los catedráticos de dicho establecimiento docente, pues no es esta la primera incidencia elevada a su autoridad sobre tan desastroso como perjudicial estado de cosas»⁴⁶.

Finalmente, después de sopesar todos los argumentos expresados por los profesores objeto del expediente y por los testigos, se decidió separar de su cargo de catedrático interino a Alcorta y de su cargo de director a Fernández Ferraz, que perdía también así la gratificación que percibía por tal concepto.

En 1896 la situación cubana era altamente explosiva. Las posibilidades para llegar a acuerdos para solucionar por la vía pacífica los enfrentamientos bélicos que venían del pasado, entre los cubanos independentistas y los españoles, hacía tiempo que estaba descartada por la mayoría de los grupos contendientes. Se veía venir el final de la estancia española en la isla caribeña, aunque aún no se sabía con certeza la manera en la que ella ocurriría.

Dadas las dificultades sociales, económicas y políticas, el Gobierno General había decidido cerrar los establecimientos de Segunda Enseñanza

⁴⁵ A.H.N., *ibídem*.

⁴⁶ A.H.N., *ibídem*.

de provincias y facilitar la incorporación de su personal a otras instituciones de la Administración pública, en las plazas que fueran quedando vacantes y que tuvieran que ver con las actividades desarrolladas por los funcionarios cesantes.

Por esta política oficial, Víctor Fernández Ferraz fue nombrado catedrático de Lengua Árabe de la Universidad de La Habana con fecha 2 de enero de 1897, y posteriormente, en febrero de 1898, se le agrega la cátedra de Sánscrito, que resultó vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la misma Universidad⁴⁷. Como se puede observar, Víctor F. Ferraz, también en su carrera académica, seguía los pasos de su hermano mayor, hasta acabar encargándose de la cátedra de Árabe, precisamente la primera que obtuvo Valeriano al incorporarse a la Universidad cubana en 1883, que más tarde abandonaría para encargarse de la cátedra de Historia de la Filosofía.

Poco continuaría el profesor palmero en tal situación administrativa y académica, porque al finalizar el curso 1897-98, en virtud del Decreto de 9 de agosto de 1898, quedó sin efecto su nombramiento de catedrático interino de Lengua Árabe de la Facultad de Filosofía y Letras, «debiendo percibir desde dicha fecha hasta el día de hoy, en el que se publica en la *Gaceta de La Habana* el expresado Decreto, la parte proporcional de gratificación asignada en Presupuestos a los profesores auxiliares supernumerarios que desempeñan cátedras»⁴⁸.

Aunque no hemos podido averiguar con certeza la fecha en la que Víctor sale de Cuba, es muy posible que fuera a finales de 1898; suponemos que en dirección a México, en cuyo distrito federal se encontraba en 1902, cuando pidió en el Consulado de España certificado de hallarse inscrito en el mismo como súbdito español. Al mismo tiempo solicitaba del cónsul, Manuel Rodríguez Escudero, que compulsase cada uno de sus títulos de bachiller, licenciado y doctor. ¿Tenía esta petición alguna finalidad concreta distinta de la de tener su documentación académica en regla?, ¿estaba pensando en quedarse a trabajar en México en instituciones de enseñanza o como traductor, aprovechando sus conocimientos de idiomas?

Nos saca de dudas tal preocupación de Ferraz por legitimar sus escasos documentos, que llevaba consigo, el escrito que también está registrado y legitimado en el Consulado español en la capital mexicana, en la que se dirige al Ministerio español de Instrucción Pública y Bellas Artes, soli-

⁴⁷ A.G.A., caja 15715.

⁴⁸ A.G.A., *ibidem*.

citando que, en virtud de los dieciséis años que había dedicado a la enseñanza nacional: «Se digne rehabilitar al recurrente que suscribe en la categoría de catedrático de la Nación española, nombrándole catedrático de una de las universidades o institutos de España, de cualquiera de las asignaturas que acredite haber desempeñado, o de alguna que con ellas guarde analogía». Ferraz recordaba que fue depuesto de su cargo al igual «que todos los profesores españoles que habíamos permanecido fieles adictos a la sagrada causa de la inmaculada España»⁴⁹.

¿Qué ocurrió con tal escrito? Nosotros no hemos podido encontrar respuesta alguna al mismo. ¿Se le aplicó, quizás, el recurso, a veces demasiado utilizado, de «silencio administrativo», felizmente desaparecido? En México, Ferraz fue profesor de varios colegios privados y redactor del periódico *La Tribuna*, hasta su regreso a La Habana, en la que ya no ocuparía puestos docentes, pasando a ser traductor del Departamento de Correos y Telégrafos de la capital cubana; ocupaba este puesto cuando falleció⁵⁰.

3. JUSTO PASTOR PARRILLA PÉREZ, CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE LA HABANA

Al contrario de lo que ocurre con otros educadores canarios, que empezaron sus estudios de Bachillerato y de enseñanza superior en su juventud⁵¹, Justo Pastor Parrilla, que siempre se suele citar como Justo P. Parrilla, llevó a cabo su aprendizaje universitario en una edad bastante madura. De hecho, llegó a ser licenciado en Filosofía y Letras en junio de 1886, cuando contaba ya cuarenta y cinco años de edad⁵²; su disertación en aque-

⁴⁹ A.G.A., *ibídem*. También pueden consultarse sobre el particular los expedientes citados anteriormente existentes en el Archivo Histórico de la Universidad de La Habana.

⁵⁰ Vid. PÉREZ VIDAL, J.: V. Fernández Ferraz. *Un krausista español en América*, op. cit., y VIERA, I.: *Costumbres canarias*, op. cit. Ambos autores se refieren en diversos lugares de sus obras a Víctor Fernández Ferraz.

⁵¹ La mayoría de profesores canarios que desarrollaron sus actividades de enseñanza secundaria y universitaria en Cuba, y que forman parte de esta investigación, realizaron sus estudios en las edades convencionales, finalizando sus carreras universitarias en torno a los veintidós o veintitrés años. Por consiguiente, resalta más el proceso formativo de Parrilla, que obtuvo su certificado de haber aprobado la enseñanza secundaria para poder aspirar a obtener el grado de bachiller, el 29 de septiembre de 1883, cuando ya tenía cuarenta y dos años de edad.

⁵² Justo Pastor Parrilla Pérez nació en Santa Cruz de Tenerife el 18 de noviembre de 1841. Sus padres, según figura en su expediente docente, fueron Nicolás Parrilla, natural de Tinajo, en la isla de Lanzarote, y Petra Pérez, natural de Güímar, localidad del sur de

Illa ocasión fue en torno al tema «Caracteres particulares del teatro de Tirso de Molina», que obtuvo la calificación de sobresaliente, siendo el palmero Valeriano Fernández Ferraz, por entonces catedrático de Historia de la Filosofía, vocal del tribunal que lo juzgó⁵³.

Parrilla fue también doctor, obteniendo el título en febrero de 1907, después de haber aprobado los cursos del doctorado, exponiendo su tesis en torno a un importante tema, muy de actualidad en aquellos momentos y siempre interesante: «Política cubana de los Estados Unidos durante el siglo XIX»⁵⁴. Vocal del tribunal de la tesis que presentó Parrilla, y que obtuvo también la máxima calificación, fue el filósofo cubano Enrique José Varona⁵⁵. Contaba Parrilla alrededor de sesenta y cinco años en el momento de la lectura de la tesis, lo cual significa, indudablemente, un ejemplo de constancia y de sana ambición intelectual⁵⁶.

Antes de llegar a La Habana, en Tenerife, entre 1870 y 1878, Parrilla había dirigido un colegio de Primera y Segunda Enseñanza para varones y

Tenerife. Se matriculó por vez primera en la Facultad de Filosofía y Letras de La Habana el 28 de septiembre de 1883 y finalizó sus estudios en septiembre de 1887. Expediente docente de Justo P. Parrilla, A.H.U., Universidad de La Habana.

⁵³ Es muy probable que no por casualidad Valeriano Fernández Ferraz estuviese en el tribunal de grado de Parrilla; además de ser paisanos, resultaban familiares para Ferraz los temas de la historia de la literatura española y, en particular, la historia del teatro, como demuestra en la correspondencia que sostuvo con Benito Pérez Galdós. Para conocer la correspondencia del profesor palmero sigue siendo imprescindible consultar las obras de Pérez Vidal; de entre ellas, la más significativa a estos efectos es *V. Fernández Ferraz. Un krausista español en América, op. cit.*

⁵⁴ *Vid.* Expediente docente de Parrilla Pérez, exp. cit., A.H.U. de La Habana.

⁵⁵ Es muy significativa la presencia de Enrique José Varona, una de las personalidades cubanas más importantes de finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, autor de un magnífico estudio sobre la educación cubana del momento: *La instrucción pública en Cuba. Su pasado, su presente*. Imprenta de Rambla y Bouza, La Habana, 1901. Su presencia en el tribunal que juzgó su tesis doctoral y la máxima calificación obtenida por el doctorando, teniendo en cuenta los puntos de vista muy críticos de Varona frente al hecho colonial español, pueden hacernos pensar en la cercanía de Parrilla a un enfoque similar o, en cualquier caso, a posturas de máximo equilibrio, que pudiera admitir el filósofo cubano y estar de acuerdo en concederle la máxima calificación académica.

⁵⁶ Hay que tener en cuenta que a principios del siglo XX, en un medio sanitario difícil y complejo, la edad en la que Parrilla defendió su tesis doctoral era bastante avanzada; de hecho, hoy sigue siendo la edad prácticamente universal de la jubilación profesional. Por ello, nos podemos preguntar: ¿por qué realizó Parrilla un trabajo de investigación de tales características? No conocemos una respuesta cierta, pero tuvo que estar relacionado con el deseo personal de culminar su proceso de aprendizaje universitario adquiriendo el máximo grado académico, salvo que tuviera alguna posibilidad, posteriormente no realizada que sepamos, de entrar en la Universidad como profesor en la Facultad de Filosofía y Letras.

uno de enseñanza elemental y superior para señoritas⁵⁷. Con posterioridad, su actividad científica en el área de la Geografía se vería realizada al ser nombrado miembro de diferentes asociaciones nacionales e internacionales: la Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de Tenerife, la Sociedad Geográfica Española, la Sociedad de Escritores y Artistas de Madrid y la Société de Geographie de Francia⁵⁸.

Ya en La Habana fundó y dirigió el colegio El Mesías, de Primera y Segunda Enseñanza, en San Juan de los Remedios, desde 1881 a 1885, ambos inclusive, que tuvo, al parecer, bastante éxito⁵⁹. Durante los cursos de 1885 a 1890 formó parte de los tribunales de exámenes de todas las asignaturas de la Sección de Letras y la de Idioma Francés, en varios colegios de la capital cubana. Por ello, no es sorprendente que en septiembre de 1890⁶⁰ fuese nombrado catedrático auxiliar supernumerario de la Sección de Letras del Instituto de Segunda Enseñanza de La Habana y, con posterioridad, en 1896, ocupara la plaza de catedrático interino de Geografía en Historia⁶¹ del mismo Instituto. Se dio la circunstancia de que

⁵⁷ Datos sacados de su hoja de servicios. A.H.N., Ultramar, leg. 255/22, doc. 4. Seguimos necesitando esa historia de la educación canaria por hacer, que nos informe acerca de las realizaciones educativas a través del tiempo. En estos momentos carecemos de los necesarios datos en temas como el que aquí tratamos. De hecho, no nos ha sido posible averiguar el nombre, y por supuesto mucho menos las características, de los colegios fundados y dirigidos por Justo Parrilla en Santa Cruz de Tenerife entre 1870 y 1878. No hace falta insistir en que Parrilla es uno de los educadores que necesita un estudio monográfico que se ocupe no sólo de los aspectos biográficos y de su quehacer educativo y pedagógico, sino, además, de su importante dimensión como autor de libros de texto en relación con la geografía y la historia. Sería interesante que fuera abordado ya no sólo como educador, sino, seguramente, como uno de los pioneros de la geografía moderna canaria.

⁵⁸ Además de por sus méritos propios en el cultivo de la geografía como ciencia, es posible que en su incorporación a la importante sociedad francesa influyeran sus contactos con Sabino Berthelot, afincado en Santa Cruz de Tenerife, pero que había sido secretario general de la Sociedad Geográfica de París. Berthelot, otro nombre fundamental unido a la educación canaria del siglo XIX, fue el autor del prólogo a la obra de Parrilla, firmado en la capital insular en diciembre de 1878: *Compendio de Geografía general*, Imprenta de V. Bonnet, Santa Cruz de Tenerife, 1878, 585 págs.

⁵⁹ A.H.N., Ultramar, leg. 255/22, doc. 4.

⁶⁰ A.H.N., Ultramar, *ibidem*.

⁶¹ «Por cuanto atendiendo al mérito, servicios y circunstancias de don Justo P. Parrilla y Pérez, por Real Orden de esta fecha, ha sido nombrado para la plaza de catedrático interino de Geografía e Historia del Instituto de Segunda Enseñanza de La Habana con el haber anual de seiscientos pesos de sueldo y novecientos de sobresueldo.» A.H.N., Ultramar, leg. 255/22, doc. 5.

fue nombrado para ocupar dicha plaza en competición con otro canario, Luis Febles y Miranda⁶², que también aspiraba a ella.

Fue también durante seis años vocal de la Junta Provincial de Instrucción Pública de La Habana y presidente de tribunales de oposiciones a escuelas en varias ocasiones⁶³. Todos los cargos desempeñados por Parrilla evidencian el buen concepto que las autoridades gubernativas y educativas debían tener de él. No todos los profesores podían optar a ocupar los puestos de responsabilidad señalados, todos ellos de confianza, que exigían mucho equilibrio personal y el apoyo de la autoridad.

En el currículum de Parrilla destacan los colegios que, como hemos mencionado, fundó y dirigió, tanto en Santa Cruz de Tenerife como en San Juan de los Remedios y en La Habana, en Cuba. Quizás por esa razón se incorporó bastante tarde a la enseñanza oficial como profesor supernumerario del Instituto de La Habana.

También es de destacar su fuerza de voluntad y su capacidad de trabajo, que le permitieron continuar con sus actividades profesionales y, al mismo tiempo, emprender sus estudios de licenciatura y doctorado en Filosofía y Letras. Ya en 1885, cuando dirigía el colegio El Mesías, escribía al Ministerio de Ultramar solicitando que se le diera validez académica a las asignaturas que estaba cursando en la Universidad de La Habana, y que eran las que le faltaban para terminar su carrera de Filosofía y Letras⁶⁴. Entre las razones que utilizaba Parrilla para mover a la autoridad administrativa a aceptar su propuesta estaban las siguientes: «No es el pueril deseo de terminar pronto una carrera el móvil del exponente, sino la necesidad de dotar al colegio que dirige de profesores titulados, que puedan dar la enseñanza con todas las condiciones exigidas por la Ley, cosa difícil de lograr en poblaciones del interior de esta Isla, dado el escaso número de personas que con título bastante se dedican a la profesión»⁶⁵.

En cualquier caso, como ya indicamos antes, Parrilla obtendría el título de licenciado en Filosofía y Letras en junio de 1886. Ya entonces poseía

⁶² Véase el apartado dedicado en este mismo estudio al lagunero Luis Febles Miranda, en el que analizamos una serie de factores que pudieron haber influido en tal decisión.

⁶³ Vid. A.H.N., Ultramar, leg. 255/22, doc. 4.

⁶⁴ Parrilla estaba matriculado en las asignaturas que le faltaban para acabar su carrera, pero, además, solicitaba matricularse en Literatura Española e Historia crítica de España, «por no consentir otra cosa el plan de estudios vigente y desear obtener de V. E. la gracia de que una vez examinado el exponente de las expresadas asignaturas, y si en ellas obtuviera calificación honrosa, se le tuviera como académicamente probadas para los efectos de poder recibir el grado de licenciado en la dicha Facultad». A.H.N., Ultramar, leg. 145/48, doc. 2.

⁶⁵ A.H.N., Ultramar, *ibídem*.

los títulos de maestro de instrucción pública superior y era perito mercantil, según figura en su hoja oficial de servicios⁶⁶.

A destacar en la trayectoria de Parrilla la publicación de una serie significativa de libros didácticos, teniendo en cuenta que de la mayoría de los profesores canarios que hemos estudiado son muy pocos los que llegaron a elaborar obras de carácter escolar o universitarias y que vieran la luz pública. Sus obras fundamentales fueron: *Compendio de geografía general*, *Curso elemental de Geografía para la Segunda Enseñanza*, *Elementos de Historia de España para los Institutos*, *Compendio de Historia Universal*, *Lecciones de Psicología, Lógica y Ética*, *Curso de Geografía Industrial y Estadística*, en colaboración, para la carrera comercial. *La Oceanía Española. Monografía histórica de las Islas Carolinas y Marianas*⁶⁷.

Por lo que se refiere a la obra quizá más significativa de las de su producción, el *Compendio de Geografía general*, su prologuista, el naturalista y educador francés Sabino Berthelot, afirma: «La nueva obra de que nos ocupamos, además de las nociones completas que encierra sobre el exacto conocimiento de los lugares, sobre su situación y las condiciones sociales de los pueblos que habitan las diferentes comarcas del globo, tiene la inmensa ventaja, por su precio moderado, de poner la ciencia al alcance de todos, y de ser útil a cada uno según su posición, pues lo mismo se dirige a los sabios que a las gentes de mundo, a los comerciantes como a los industriales, pero, sobre todo, a las Universidades, a los Institutos y a las Escuelas»⁶⁸.

A Berthelot, como no podía ser menos, dadas sus tendencias educativas y su capacidad didáctica, le parece muy bien la adaptación que Parrilla realiza del texto a los diversos públicos posibles: «El autor ha tenido a este respecto la feliz idea, sin dejar de ceñirse al programa de una enseñanza metódica y completa para la juventud que sigue los cursos académicos, de facilitar al mismo tiempo el estudio de la Geografía descriptiva y especulativa, más desenvuelta y más atrayente para aquellos que por deber, por gusto o por afición tienen a menudo necesidad de noticias más extensas»⁶⁹.

⁶⁶ Fue delegado de la Junta Provincial de Instrucción Pública de La Habana para inspeccionar las escuelas de la provincia. Además, poseía la condecoración del «Busto del Libertador», otorgada por el presidente de la República de Venezuela. A.H.N., Ultramar, Hoja de servicios, *ibidem*.

⁶⁷ Vid. A.H.N., Ultramar, leg. 255/22, doc. 4, apartado de publicaciones de obras y trabajos científicos o literarios, de su hoja de servicio.

⁶⁸ PARRILLA, J. P.: *Compendio de Geografía general*, *op. cit.*, pág. VI del prólogo.

⁶⁹ Sabino Berthelot resalta que precisamente para conseguir tal objetivo: «Obedeciendo a este pensamiento, ha empleado en la impresión de su libro dos tipos de caracteres diferentes, uno para la instrucción elemental y otro para todos los conocimientos comple-

Nos importa mucho resaltar la valoración que una personalidad en el ámbito de las ciencias humanas y sociales, como Sabino Berthelot, realiza de la obra de Justo P. Parrilla, cuando éste tiene alrededor de treinta y siete años, y es más conocido por su labor docente al frente de los colegios que dirige en Santa Cruz de Tenerife: «Así, la obra de don Justo P. Parrilla, por su coordinación y el conjunto de su método, hace veces de un buen diccionario donde se encuentra todo lo que se quiere. Bajo el modesto título de Compendio, ella contiene todas las nociones y los hechos esparcidos en una multitud de obras, libros, cartas y atlas, así españoles como extranjeros, que ha tenido necesidad de consultar para la verificación de las posiciones de ciudades y otros lugares, de la cifra exacta de su población, para la altura de las montañas, el curso de los ríos y la superficie de los lagos. Sucinto y, sin embargo, enciclopédico, conservando el justo medio entre una insuficiente brevedad y una prolijidad bastante a menudo inútil, este Compendio reúne todo lo que de más verdadero y más reciente ha sido escrito sobre una ciencia, que a todas las otras auxilia y con sus luces esclarece»⁷⁰.

Parrilla participó también en las asociaciones canarias en Cuba⁷¹. En 1893 lo encontramos presentándose a la presidencia de la Asociación Canaria de Beneficencia, con el apoyo del doctor Fernández Cubas, que entonces ostentaba dicho cargo. Sin embargo, volvería a ser elegido presidente el doctor Cubas. Entretanto, sin que sepamos con certeza la fecha, Parrilla fue nombrado presidente del Centro Canario. En 1895 volvió a repetir el intento de alcanzar la presidencia de la Asociación Canaria de Beneficencia, ésta vez con éxito, al frente de la cual permanecería al menos en los años siguientes, hasta la independencia de Cuba.

Fue también colaborador de la publicación semanal *Las Canarias*, que se editó en La Habana en 1888 y surgió con el objeto de cubrir una laguna informativa existente, en opinión de Ernesto Lecuona, firmante de la primera

mentarios; pero ambos hábilmente agrupados en la redacción del texto, de tal modo que, formando un solo conjunto, sea fácil distinguir a primera vista la parte útil de aquella verdaderamente indispensable». Vid. PARRILLA, *op. cit.*, prólogo, *ibídem*.

⁷⁰ Sirva lo anterior para valorar en su justa medida la calidad del conocimiento de Parrilla en su etapa canaria, cuando aún no había realizado sus estudios superiores. Es decir, en aquella época Justo Pastor Parrilla tenía los conocimientos, los medios y el atrevimiento necesario para lanzarse al mundo de las publicaciones. Por ello, luego, en Cuba, seguirá escribiendo cada vez con más entidad en la medida en que, al tiempo, para profundizando en el mundo académico, a través de sus estudios en la Universidad y en contacto con distintos profesores e instituciones científicas de Cuba, España y otros países europeos.

⁷¹ Vid. CABRERA DÉNIZ, *op. cit.*, págs. 339 y ss.

editorial: «La numerosa colonia canaria carece de un órgano imparcial, desapasionado, que defienda sus intereses, que haga justicia a sus hombres, que le dé a conocer sin exclusivismo ni privilegios cuanto se relaciona con el adelanto moral y material de aquellas islas tanpreciadas...»⁷².

4. CONCLUSIONES

Estos profesores canarios de Institutos de Segunda Enseñanza cubanos, que ahora damos a conocer, representan a la emigración cualificada canaria, intelectualmente preparada que, por razones distintas, dedicó todos sus esfuerzos al desarrollo de la educación cubana, lejos de la tierra que les viera nacer y que, con toda seguridad, echarían tanto de menos.

A su vez, cada uno de ellos representa un caso diferente por lo que se refiere al grado de preparación que llegaron a alcanzar y el lugar y la manera en la que se formaron. Mientras que Febles y Ferraz realizaron sus estudios universitarios en la Universidad Central de Madrid, Parrilla obtuvo su licenciatura en Letras y luego su grado de doctor en la Universidad de La Habana. Ferraz y Parrilla alcanzaron el grado de doctor en la Universidad cubana, y no sabemos que Febles siquiera lo intentara. Ferraz fue doctor en la Universidad colonial, en tanto que Parrilla defendió su tesis en la Cuba republicana, figurando en su tribunal el filósofo cubano Enrique José Varona.

Ferraz no consigue adaptarse, o encontrar su sitio, en la nueva realidad educativa cubana independiente, mientras que Parrilla da la impresión que se incorpora con facilidad a la nueva situación. Nada sabemos de la suerte que le tocó vivir a Febles en la Cuba republicana; él, que fue tan maltratado durante la colonia.

Los tres profesores no se limitaron a ejercer su profesión docente, sino que, además, especialmente Febles y Parrilla, llegaron a tener una producción escrita bastante estimable. Cada uno de ellos, en su ámbito de interés, dieron a la imprenta obras que fueron utilizadas en los centros de enseñanza cubanos y que gozaron de la aceptación de sus contemporáneos.

Esta aportación al conocimiento de una de las líneas de emigración canarias menos conocidas hasta ahora, nos permite afirmar que, aunque minoritaria, la influencia y colaboración de Canarias al desarrollo intelectual de Cuba en la centuria decimonónica fue bastante más significativa de lo que se suponía.

⁷² *Ibidem*, págs. 145-146.